

Joseph Carratoro Juados.

248

Consentimiento) Mirase relacion de la rita rion mandada hacer de ve
paralapromota Carildo por Redula ante diem y expresion de efecto, e
zion de los servit
zio de Millones
fuera de lo resuelto en la cayer; Verio la R. Redula de
S.M. (Dios le guarde) firmada de su Real mano Expedida en
Madrid por ante de Agosto proximo pasado, comunicada
a esta Ciudad; En la que se haze expresion de los crecidos
gastos, y gastos de guerra en que se halla la Corona por los
Empenos contra hechos en defender y conservar estos Reynos
de Navarra de Leuta y Oran; Mas otras ante murales de la
Christianidad con un numero de cuerpo de tropas para poder
ocurrir prontamente de lo que de qualquiera embassio
que pueda sobrevenir por interarse en ello la pureza de nues
tra sagrada Religion, la paz y quietud de nros Dominios
de Navarra. No manifestar sera de su Real agrado que esta
Ciudad con las de mar, y Ollan que tienen voto en Cortes
presten su consentimiento prorrogando por seis años mas
los servicios de los veinte y quatro Millones que se cobran
de las quatro Especies Vino, Vinagre, Azete, y Carne,
y de los nuevos impuestos contra calidad que el Rey no
los tiene concedidos, y pláximamente se prorrogaron en el
año pasado mill e setenta y quatro; Con lo de mar